

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN
DE EQUIPO DE DEMARCACIÓN
VIAL"; ID 4080-64-LE21.**

CABRERO, 05 ENE. 2022

15

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- g) Nota de pedido N°0027140 emitida por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con fecha 25 de octubre de 2021.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1061, de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- i) Requerimiento Técnico referido a Nota de Pedido N°27140, de fecha 25/10/2021, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°2374, de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL", ID 4080-64-LE21.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-64-LE21** del portal www.mercadopublico.cl, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL**"; ID 4080-64-LE21, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Jaime Barra Bascuñán**, Director de Tránsito y Transporte Público, o quien le subrogue.
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Abogado Administración Municipal, o quien le subrogue.
2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-64-LE21.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/EPA/SRP/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 115

CABRERO, 05 ENE. 2022